

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO, la nota presentada por los Sres. Legisladores de distintos Bloques de esta Honorable Cámara, en la que solicitan la realización de una Sesión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo emitir una Resolución de Cámara ante la actitud de provocación de pre-tendido sojuzgamiento del Gobierno Colonialista de la Gran Bretaña.

Que dicha medida de características militares desproporcionadas se desarrollarán en el marco de la Jurisdicción Político del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento interno de la Honorable Legislatura, se cumplen los requisitos formales para efectuar una convocatoria a Sesión Especial.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial el día martes 1º de Marzo de 1.988 a las 16,00 Hs. para tratar el tema de las // maniobras militares anunciadas por el Gobierno de la Gran Bretaña en las Islas Malvinas y Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese amplia difusión y cumplido Archívese.-

RESOLUCION H.L.Nº 016.188.-

USHUAIA, 26 FEB 1988

